BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-520900-

4100

Fecha: 2017-09-26 10:52:54

Enviar a: JOSE JAVIER NINCO NINCO

No. Folios: 1

Neiva,

Señor
JOSE JAVIER NINCO NINCO
Corregimiento el caguan
Neiva- Huila

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JOSE JAVIER NINCO NINCO 1.075.210.817

NIT/ C.C:

Radicado:

1435

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la **Resolución N° 654 del 20 de Septiembre de 2017**, en la cual se dicta **SENTENCIA** y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefonico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

∕Abogado Ejecutor ICBF

Regional Huila

		Company Company to Com		
		energeneen verst. A transport on branches and a second		\sim
		entre des estrem martine des estrem men ten		
		and the confidence control con		
		Complete Control Contr		
		Test and Peter Commence and Commence Co		

REMITENTE | Servicios Postales | Nacionales S.A. | NIT 900,052917-9 | DG 25 G 95 A 55 | Linea Nat: 01 8000 111 210

Dirección:CLL 21 Nº ₹E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Vombre/ Razón Social NSTITUTO COLOMBIANO DE SIENESTAR FAMILIAR - ICBF -

Ciudad:NEIVA_HUILA

Envío:RN831436530CO Código Postal: Departamento:HUILA

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JOSE JAVIER NINCO NINCO

Dirección:CORREGIMIENTO EL CAGUAN

Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):00
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0

Ciudad:NEIVA_HUILA

Valor Total:\$5.200

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión: 26/09/2017 20:34:30 Min. Transporte Lic de carga (1002)01 del 20/05/2011 Min TC Res Messajaria Express (10967 del 109/09/2011

> 4015 000 Centro Operativo : Orden de servicio: Ciudad:NEIVA_HUILA Referencia:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

8488122 PO.NEIVA

27/09/2017 26/09/2017 20:34:30



Dirección:CORREGIMIENTO EL CAGUAN Dirección:CLL 21 № 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Nombre/ Razón Social: JOSE JAVIER NINCO NINCO Depto:HUILA Teléfono:8604 %00 Código Postal: Dice Contener bservaciones del cliente : ca (alphator Cron) である。 Código Operativo:4015000 Código Postal: Código Operativo (4015000 Sapa 200 RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NS No reclamado

DE Desconnocido

DE Desconnocido

S Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Distribution: Gestión de entrega: Causal Devoluciones Apartado Clausurado Fuerza Mayor Fallecido Cerrado No contactado PO.NEIVA 4015 000 SUR

ADMINISTRATIVA

UNIDAD JUNTA CENTRAL ESPECIAL DE CONTADORES



Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: EMBAJADA AMERCIANA Y CONTRATACION ESTATAL

Que el contador público **JUAN DE LA CRUZ AVILA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12130032 de NEIVA (NUILA) Y Tarjeta Profesional No 96197-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde/la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS */

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Juridico



41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-520900-

Fecha: 2017-09-26 10:52:54

Enviar a: JOSE JAVIER NINCO NINCO

No Folios: 1

Señor JOSE JAVIER NINCO NINCO Corregimiento el caguan Neiva- Huila

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JOSE JAVIER NINCO NINCO

1.075.210.817

NIT/ C.C: Radicado:

1435

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución Nº 654 del 20 de Septiembre de 2017, en la cual se dicta SENTENCIA y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefonico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente.

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Albogado Ejecutor ICBF

Regional Huila



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor JOSE JAVIER NINCO NINCO Calle 4 No 4-129 Corregimiento el Caguan Neiva Huila ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-580500-

4100

Fecha: 2017-10-24 13:52:23

Enviar a: JOSE JAVIER NINCO NINCO

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JOSE JAVIER NINCO NINCO

NIT/CC:

1.075.210.817

Radicado:

1435

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a JOSE JAVIER NINCO NINCO, identificado con C.C No. 1.075.210.817 del contenido de la Resolución **No 654** de fecha 20 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

CNAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Estamos cambiando el mundo



AREMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Neiva R

Neiva R

Dirección: CLL 21 Nº 1E - 40

BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010078 Envío:RN847477965CO

000



Nombre/ Razón Social: JOSE JÁVIER NINCO NINCO

Dirección:CLL 4 4 129 EL CAGUAN

Ciudad:CAGUAN_NEIVA

Departamento: HUILA

Código Postal:410010274 Fecha Admisión: 24/10/2017 19:57:34

Mai. Anasparte Ivo de carga 000200 del 20/05/201 Na TC Res. Mesupria Express 00:967 del 09/09/201 STAR LIAR

Cecilia De la Fuente de Lieras ...

Regional Huila *

Grupo Jurídico

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-580500-

4100

Fecha: 2017-10-24 13:52:23

Enviar a: JOSE JAVIER NINCO NINCO

No. Folios: 1

JAVIER NINCO NINCO

4 No 4-129 Corregimiento el Caguan

ı Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

JOSE JAVIER NINCO NINCO

NIT/CC:

1.075.210.817

Radicado:

1435

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a JOSE JAVIER NINCO NINCO, identificado con C.C No. 1.075.210.817 del contenido de la Resolución **No 654** de fecha 20 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

http://siga:8052/

24/10/2017

Valor Total:\$6.500 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Costo de manejo:\$0 Valor Flete:\$6.500 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Físico(grs):200 Ciudad:CAGUAN_NEIVA Nombre/ Razón Social: JOSE JAVIER NINCO NINCO Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239 Dirección:CLL 4 4 129 EL CAGUAN Ciudad:NEIVA_HUILA Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Referencia: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 8663313 PO.NEIVA Depto:HUILA Teléfono:8604700 Código Postal:410010274 Depto:HUILA servaciones del cliente: 150 Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078 01/11/2017 24/10/2017 19:57:34 Código Operativo:4015470 NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Causal Devoluciones Firma nombre y/o sello de quien recibe: RN847477965C0 FA 102 Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor Cerrado No contactado PO.NEIVA 4015 SUR 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Principals Reguled D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Diagonal / www.4-72 common lines Necisional Of 8000 W 200 / Tal. constants: (570 4722005. Ma. Tempurite Lis. de sarryn 0.00200 del 20 de mayor de 2011/Ma TL. Pess. Messagon's Express 0.0667 de 9 septembres del 2018

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



RESOLUCION Nº 654 del 20 de Septiembre de 2017

(SENTENCIA)

"Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución"

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

JOSE JAVIER NINCO NINCO

C.C/NIT:

1.075.210.817

No:

1435

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, articulo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 146 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra de la señora JOSE JAVIER NINCO NINCO, identificado con CC Nº 1.075.210.817, por la suma de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE., por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1435.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante página web el día 16 de Diciembre de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 10 de enero de 2017 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **JOSE JAVIER NINCO NINCO**, identificado con **CC Nº 1.075.210.817**, en los términos del Mandamiento de Pago.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ Abogado Ejecutor ICBF Regional Huila

